

**INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO
PROGRAMA DE CULTURA TURISTICA**

SEGURIDAD TURISTICA

**RECOMENDACIONES PARA HACER RECORRIDOS SEGUROS EN EL SENDERO LAS
DELICIAS.**

**BASES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD TURISTICA
PARA EL SENDERO LAS DELICIAS.**

Bogotá Distrito Capital, diciembre de 2018.

PRESENTACIÓN

Este trabajo está focalizado en la prevención de riesgos y medidas que se pueden tomar para mitigarlos en el sendero Las Delicias y está integrado:

1. **EL MARCO DE REFERENCIA:** Ser refiere a términos y definiciones que se utilizan en la propuesta, con el fin de hacer comprensible el documento a cualquier tipo de lector; los desarrollos teóricos y la forma como se complementan, así como las medidas legales de protección al turista y su seguridad.
2. **EL ANÁLISIS DE LOS RIESGOS INHERENTES AL SENDERO,** los cuales fueron identificados a través de un recorrido de reconocimiento de las condiciones que amenazan la seguridad. Dicho recorrido se llevó a cabo conjuntamente con la Policía de Turismo, la Alcaldía Local de Chapinero, los Bomberos de la localidad de Chapinero, la Gerencia de los Cerros Orientales, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, la Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia, la Secretaría Distrital de Gobierno, la Secretaría Distrital de Salud y el Instituto Distrital de Turismo.
3. **LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN,** se adjuntan los procedimientos definidos por cada una de las entidades competentes en materia de seguridad.
4. **RECOMENDACIONES** de seguridad para los turistas y visitantes.

1. MARCOS DE REFERENCIA

1.1.MARCO CONCEPTUAL: Para efectos de la presente propuesta se entenderá por:

TURISMO: “las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos a su entorno habitual por un período de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines de ocio, negocios u otros. Si no hay pernoctación, se consideran **excursionistas**. (Organización Mundial del Turismo OMT)

El turismo puede ser doméstico (turistas que se desplazan dentro de su propio país) o internacional. Este último es hoy por hoy una importante fuente de ingresos para muchos países.

TURISTA: “Es aquella persona que se traslada de su entorno habitual a otro punto geográfico, estando ausente de su lugar de residencia habitual más de 24 horas y realizando pernoctación en el otro punto geográfico y cumpliendo cinco factores: Interés en un destino, desplazamiento, pernoctación (mínimo una noche y máximo un año) , Gasto de dinero y contacto con la comunidad anfitriona”.(fuente: <https://es.wikipedia.org/wiki/Turista>)

VISITANTE: El que viaja a un lugar fuera de su entorno habitual y no lleva a cabo en el destino una actividad remunerada por residentes. Entre los visitantes podemos distinguir a los turistas y a los excursionistas, y la única característica que los diferencia es si pernoctan o no en el destino.

CAPACIDAD DE CARGA: En el contexto del turismo en zonas naturales: nivel de explotación turística que una zona puede soportar asegurando una máxima satisfacción a los visitantes y una mínima repercusión sobre los recursos’. Supone límites al uso de visitantes a partir del área promedio individual definida con base en variables -capacidad física, psicológicas y ecológicas- para determinar el total de visitas diarias posibles (OMT, 1992)

SENDERO: Es un camino más estrecho que la vereda, abierto principalmente por el tránsito de peatones y del ganado. Puede estar señalizado o no. Las señalizaciones pueden variar mucho, desde pequeños montones de piedras o mojones hasta marcas de pintura y señales.

QUEBRADA LAS DELICIAS: Fuente hídrica de los cerros orientales, ubicada en la localidad de Chapinero. Atraviesa los barrios Bosque Calderón Tejada, Granada, Olivos y El Castillo. Cuenta con senderos ecológicos a su alrededor, quioscos con miradores y desemboca en el río Salitre.

SEGURIDAD TURÍSTICA: Es la protección de la vida, de la salud, de la integridad física, psicológica y económica de los visitantes, prestadores de servicios y miembros de las comunidades receptoras

PROTOCOLO: Mecanismo preciso de comportamiento. Documento marcadamente técnico y, a menudo complejo, que define la actuación ante el grupo de riesgos comunes a una mayoría de destinos turísticos.

1.2.MARCO TEÓRICO :

El desarrollo de la actividad turística de un destino implica considerar básicamente la relación entre dos variables: la demanda - un turista o excursionista- y la oferta del destino.

De una parte el turista presenta unas necesidades, por su parte los operadores ofertan productos turísticos con el propósito de satisfacer dichas necesidades. En el marco de esta relación consciente o inconscientemente el turista establece una escala de valores para seleccionar el destino, optando por el que establece mejores beneficios; donde la seguridad es una de las pautas principales para la toma de decisión.

Qué es la Seguridad Turística:

Entendemos por seguridad turística la protección de la vida, de la salud, de la integridad física, psicológica y económica de los visitantes, prestadores de servicios y miembros de las comunidades receptoras (organización Mundial del Turismo).

Involucra una serie de aspectos que podemos englobar básicamente en siete puntos:

Seguridad Pública: sistema que permite el libre desplazamiento del turista por el destino, disminuyendo el porcentaje de situaciones de conflicto, principalmente los hechos delictivos -casos de robos y hurtos- y los accidentes.

Seguridad Social: sistema que permite el libre desplazamiento del turista por el destino ante problemas sociales como movilizaciones, huelgas, etc.

Seguridad Médica: sistema de prevención, emergencia y protección que permite la asistencia médica al visitante antes de viajar o durante su desplazamiento en el destino turístico.

Seguridad Informativa: sistema de comunicación que permite el conocimiento de la oferta del destino.

Seguridad Económica: sistema de reaseguro del viajero para prevenir riesgos desde la óptica económica.

Seguridad De Los Servicios Turísticos: sistema que permita la protección del turista durante el desplazamiento por los distintos establecimientos de servicios turísticos y recreativos (hotel, restaurante, agencia de viajes, etc.) del destino turístico.

Seguridad En Eventos: sistema que permite la protección durante la realización o participación de un evento deportivo, musical, recreativo, etc. del visitante del destino.

Es importante tener en cuenta que la seguridad es una variable de valoración totalmente subjetiva, su percepción varía de acuerdo al segmento social del que se forma parte, por ejemplo la tercera edad le da un determinado valor que es distinto al segmento de jóvenes y difiere del segmento de segunda edad, por lo que requiere ser analizado desde dos puntos de vistas: desde la óptica del visitante y del destino.

Lo expuesto plantea que toda estrategia de seguridad en un destino turístico debe considerar dos premisas:

1- La seguridad del visitante.

Se debe resolver los problemas del visitante en los tres momentos de su viaje: antes del inicio del mismo, al inicio y durante el viaje y por último en el destino.

2- Contribuir a posicionar los destinos en el mercado con una imagen de seguridad.

Ante el acontecimiento de distintos casos delictivos, un destino turístico puede presentar una imagen en el mercado de "destino inseguro", posicionamiento que suele causar una desvalorización del mismo en el mercado y que la demanda lo margine en la elección como su destino vacacional.

VARIABLES DE SEGURIDAD TURÍSTICA:

- **Seguridad Ambiental - Seguridad Pública:**

Desde la óptica conceptual, la realidad establece un sujeto como persona portadora de intencionalidad, un objeto de atracción que puede ser una persona, un elemento o un establecimiento; y, por último, la oportunidad, que es la circunstancia propicia que posibilita el apoderamiento e impunidad para realizar el delito.

Cuanto más grandes son los centros urbanos, mayores son los problemas de seguridad. Estas problemáticas generan cambios en las personas y en sus hábitos de gasto. Los estudios internacionales sobre el tema indican que entre las causas más importantes de reclamos de turistas se encuentran:

- Robos y hurtos
- Incumplimientos de contratos turísticos
- Falta de correspondencia entre lo promocionado y lo ofrecido por establecimientos de alojamiento
- Incumplimiento en tarifas de promociones y sobrepagos en restaurantes
- Cobros indebidos en accesos y excursiones
- Cobros diferenciados por la condición de extranjero.

- **Seguridad Médica:**

La OMS la define como “un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”. El turista se puede ver afectado por causas biológicas, cambio de hábitos y existencia de enfermedades endémicas existentes en el destino. Se pueden presentar entre otras las siguientes situaciones:

- Situaciones de riesgo por accidentes
- Situaciones de riesgo por infecciones
- Situaciones de riesgo intoxicaciones
- Presencia de patologías latentes (hipertensión, epilepsia, asma, etcétera)
- Por presencia de patologías temporales (embarazadas, recién nacidos)

Así mismo las podemos clasificar en:

- Situaciones comunes (dolor de cabeza)
- Situaciones complejas (desmayo)
- Situaciones de emergencia (picadura de ofidio)

- Situaciones de alta complejidad (intoxicación masiva)
- Situaciones extraordinarias (terremotos y derrumbes)

En cuanto a enfermedades endémicas existentes en el destino, se requiere conocer:

- Las que existen y sus requisitos de vacunación
- La información de las características sanitarias del destino
- La información de las características climáticas del destino
- La información de los puntos de atención ante urgencias o emergencias médicas

Se ha llegado al actual concepto de “Medicina del viajero” como especialidad destinada, principalmente, a prevenir las múltiples enfermedades que los turistas pueden contraer al viajar si no toman las precauciones necesarias previas o durante el viaje. En ese sentido, cada vez hay más tarjetas de asistencia al viajero, entre las que se cuentan:

Tarjetas de asistencia turística total, que cuentan con servicios de asistencia médica, legal, financiera y de seguros.

- Tarjetas de asistencia médica
- Asistencia médico – legal
- Seguros del viajero

- **Seguridad Social:**

Algunas de las modalidades de inseguridad social en destinos turísticos son las manifestaciones sociales, prostitución, crisis con toma de rehenes, terrorismo, adicciones (alcoholismo, drogadicción), discriminación. Esta última es la “Actitud y disposición de ánimo que tiende a dar un trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, sociales, políticos, económicos, culturales, psicológicos, de edad, etcétera.

Muchas veces se discrimina al turista consciente o inconscientemente por su forma de vestir, de hablar, por los gestos, por características físicas, por edad o por raza, sexo, religión, etc.

- **Seguridad Informativa:**

Es la variable de seguridad más fácil de resolver y de instrumentar; sin embargo es la menos resuelta en los destinos turísticos. Se requiere que por ejemplo el hotel tenga un listado de los centros médicos y de las farmacias cercanas abiertas 24 horas. Algunos destinos remiten a quienes los visitan, un listado de recomendaciones de seguridad para que lo tengan en cuenta desde que se encuentran en su lugar de origen (no deje su casa sola, lleve el kit del automóvil completo), con costo cero, lo cual se convierte en una herramienta de fidelización del cliente.

- **Seguridad Económica:**

Es necesario contar con un sistema de cobertura económica para el visitante ante casos de:

Haberse quedado sin dinero, decide prolongar su estadía, tiene una emergencia, sustracción de dinero y valores, sustracción de bienes, pérdidas por defraudaciones y estafas extravío de dinero.

- **Seguridad En Eventos:**

Debe existir un plan de seguridad y un sistema de auditoría de vulnerabilidad en los establecimientos.

- **Seguridad de los Servicios Turísticos**

Se trata de garantizar que los prestadores de servicios turísticos que reúnan estándares mínimos de calidad y seguridad. En virtud de lo anterior se deben considerar medios técnicos y de medidas organizativas tendientes a prevenir, reducir y controlar las distintas situaciones de riesgo para los turistas y los establecimientos.

- **Seguridad Gastronómica**

Contempla robos en mercaderías, actos delictivos de los empleados contra los comensales, actos dolosos de los empleados contra otros compañeros, actos delictivos de los comensales contra el restaurante y seguridad alimentaria que incluye todas las actividades que se lleven

a cabo en cualquiera de las etapas de la cadena alimentaria, desde la producción primaria hasta la comercialización y el consumo, pasando por la elaboración y el almacenamiento.

- **Seguridad Vial y de Transporte**

La seguridad vial se entiende como el sistema de recursos humanos, medios técnicos, medidas organizativas y normas jurídicas tendientes a la protección de transeúntes y conductores, es decir de todos los usuarios de la vía pública.

La seguridad en el transporte público se dirige a trasladar al turista al punto de destino en el menor tiempo posible, con el menor costo económico, el mejor servicio, menor desgaste físico y en forma segura.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA SEGURIDAD

La seguridad es un bien intangible que sólo se materializa en toda su dimensión cuando falla.

La valorización de la seguridad aumenta a medida que aumenta la distancia del lugar de residencia habitual.

Calidad y seguridad son variables subjetivas que se encuentran presentes siempre en las necesidades del turista.

Ningún lugar del mundo tiene calidad o seguridad total, pero ambas se convierten en una ventaja competitiva fundamental para diferenciarse en el mercado.

Se debe comprender que no se puede proteger a todas las personas y bienes, en cualquier momento y contra cualquier circunstancia que se presente.

Si no hay seguridad, difícilmente hay calidad.

El objetivo es apuntarle a una mejora continua en la gestión de la calidad y la seguridad.

GESTION DE LA SEGURIDAD

La seguridad es una gestión continua que requiere:

- Definir criterios e indicadores
- Disponer de estructuras
- Definir responsabilidades
- Establecer procedimientos
- Diseñar procesos
- Disponer de recursos

1.3.MARCO JURIDICO:

1.3.1. Constitución Política de Colombia de 1991:

Artículos 8 y 95: Obligación del Estado y de las personas de proteger las riquezas naturales y culturales.

Artículos 44 y 52: Reconocimiento de las actividades del tiempo libre, como derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El turismo es considerado como una de las actividades del tiempo libre.

Artículo 67: Definición de la educación como función social y desde allí el acceso a los bienes y valores de la cultura, guarda relación con la actividad turística en la medida que se debe impulsar la forma para llegar a los bienes y valores de la cultura, muchos de ellos generadores de atracción para visitantes. De ahí el significado de la promoción y el fomento de la educación como deber del Estado (artículo 70), al igual que su inclusión de la educación en los planes de desarrollo económico y social (artículo 71) de las entidades territoriales.

Artículos 63 y 72: Protección de los bienes de uso público, el patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional pertenecen a la nación, son inalienables, inembargables e imprescriptibles, representa un aspecto que refuerza la realización de actividades turísticas en la medida que permite que los bienes enunciados puedan disfrutarse por todos -residentes y visitantes- en el mejor sentido de apreciación y uso mediante actividades permitidas y controladas para evitar su deterioro o desaparición.

Artículos 79 y 80: El concepto de desarrollo sostenible está planteado en la garantía del derecho de todas las personas tiene de gozar de un ambiente sano y en la obligación del Estado de ‘proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines’ y en ‘planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales...’ y prevenir los factores que ocasionen riesgos a su conservación o conduzcan a su deterioro.

Artículo 82: Protección y destinación al uso común del espacio público, el cual prevalece sobre el interés particular, al tiempo que determina la participación de las entidades públicas en la plusvalía que genere su acción urbanística, apoya la calidad en los destinos turísticos.

Artículo 300: Facultad a las asambleas departamentales para expedir disposiciones para la planeación, desarrollo económico y social del turismo, constituye el marco para dirigir el desarrollo turístico con sentido económico y social, es decir en armonía con estos campos

1.3.2. Ley 300 de 1996, Congreso de la República, del 30 de julio de 1996:

Reconocimiento de la industria del turismo como industria de servicios, de libre iniciativa privada, libre acceso y libre competencia y esencial para el desarrollo social y económico del país y en especial para las entidades territoriales, regiones y provincias, por lo cual es la referencia legal más importante en este campo (artículos 1 y 2).

Reorganización institucional con funciones concretas para el gobierno y deslinde de los intereses de los empresarios del sector e introdujo ajustes en el papel del Estado y del sector privado para la promoción de la actividad con criterios de mercado e impulso a la competitividad de los destinos turísticos.

Pautas para el desarrollo del turismo: papel en el desarrollo nacional y local respecto al fomento y el límite a las actuaciones y consideró aspectos novedosos en las relaciones entre usuarios del turismo y prestadores del servicio en cuanto a sus obligaciones y derechos y constituyó el Fondo de Promoción Turística con recursos públicos y privados (contribución parafiscal).

Principios:

Concertación: Participación y acuerdo para asumir responsabilidades será de todos los agentes públicos y privados comprometidos.

Coordinación: Entidades públicas que integran el sector

Descentralización: Responsabilidad de la actividad de los diferentes niveles del Estado según su ámbito de acción y competencia bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad.

Planeación: Planes y actividades inscritas en el marco del plan sectorial de turismo y el plan nacional de desarrollo. Directrices específicas para los programas de turismo especializado. En los planes sectoriales territoriales la consideración de programas de ecoturismo será coordinada con las Corporaciones autónomas regionales.

Protección del medio ambiente: Desarrollo del turismo en armonía con los principios del desarrollo sostenible.

Desarrollo social: el turismo es una actividad que permite la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre derechos sociales consagrados en la Constitución.

Libertad de empresa: Las autoridades turísticas preservarán el mercado libre la competencia abierta y leal y la libertad de empresa dentro de un marco normativo de idoneidad, responsabilidad y relación equilibrada con los usuarios.

Protección al consumidor: Por parte de entidades públicas y privadas para el cabal desarrollo del turismo

Fomento: protección y prioridad al desarrollo integral de actividades turísticas y recreativas en todo el territorio. **La Carta de Turismo y el Código del Turista de 1985**, en el artículo IV, numeral 4, invitan a los Estados a tratar de garantizar la seguridad de las personas y de sus bienes mediante una acción de prevención o de protección contra los riesgos de delito o de crímenes y accidentes y en el artículo XV, estipula la libertad de viajar y la seguridad como un derecho.

- 1.3.3. De la misma manera, el reciente Código Ético Mundial para el Turismo al definir los valores que impulsan las acciones de los actores y del desarrollo turístico, da una preponderancia fundamental a la seguridad en sus diferentes componentes.

En el artículo 1, numeral 4, se hace referencia a que las autoridades públicas tienen la misión de asegurar la protección de los turistas y visitantes y de sus bienes. En ese sentido se prestará especial atención a la seguridad de los turistas extranjeros, por su particular vulnerabilidad. Con ese fin, se facilitará el establecimiento de medios de información, prevención, protección, seguro y asistencia específicos que correspondan a sus necesidades.

Los atentados, agresiones, secuestros o amenazas dirigidos contra turistas o trabajadores del sector turístico, así como la destrucción intencionada de instalaciones turísticas o de elementos de patrimonio cultural o natural, de conformidad con la legislación nacional respectiva, deben condenarse con severidad.

El numeral 5, del mismo artículo, exhorta a los turistas y visitantes para que tengan presente en sus desplazamientos por los espacios turísticos, evitar todo acto criminal o considerado delictivo por las leyes del país que visiten, y cualquier comportamiento que pueda resultar chocante o hiriente para la población local, o dañar el entorno del lugar. De igual forma promueve la abstención de cualquier tipo de tráfico de drogas, armas, antigüedades, especies protegidas, y productos y sustancias peligrosas o prohibidas por las reglamentaciones nacionales.

- 1.3.4. : **Decreto 219 de 2000: Estructura institucional del turismo.**

Ministerio de Desarrollo Económico:

Consejo Consultivo Asesor de Turismo: Instancia de concertación, asesora del Ministerio de Desarrollo Económico para definir y formular políticas, programas y proyectos de desarrollo y competitividad de sectores productivos.

1.3.5. Ley 679 de 2001: Estatuto para la prevención el turismo sexual con menores.

Los prestadores de servicios turísticos y otros que puedan generar turismo nacional o internacional se abstendrán de ofrecer programas de promoción turística expresa o subrepticamente, planes de explotación sexual a menores y adoptarán medidas para impedir que sus trabajadores ofrezcan orientación turística o contactos sexuales con menores de edad.

1.3.6. Artículo 16 y Resolución No. 0119 de 2002: Elaboración de códigos de conducta ante el Ministerio de Desarrollo para proteger a los menores de edad de toda forma de explotación y violencia sexual originada por turistas nacionales o extranjeros ().

JUSTIFICACIÓN

El Instituto Distrital de Turismo continuando con el plan Sendero las Mariposas de la Alcaldía Mayor de Bogotá ha venido adelantando una serie de reuniones y diagnósticos entorno al Atractivo Sendero las Delicias debido a que este atractivo se convertirá en una de las entradas hacia el sendero Las Mariposas. Es por esta razón que se vio con suma importancia efectuar una serie de reuniones para plasmar un protocolo de seguridad en el atractivo Quebrada las Delicias con la participación de las diversas entidades Distritales y no Distritales. El objetivo de dicho protocolo es que las autoridades intervinientes en el atractivo brinden seguridad integral, con un manejo y uso responsable del medio ambiente que dé como resultado unas recomendaciones plasmadas en un folleto entregable para turistas y visitantes.

Las acciones que se han venido llevando acabo para lograr establecer el protocolo son:

- Reuniones en el marco del comité de Seguridad Turística en donde se estableció la ruta y las responsabilidades de las diferentes entidades en el atractivo.
- Diagnóstico del atractivo evaluando sus falencias y potencialidades
- Desde el Instituto Distrital de Turismo y mediante el contrato 225 de 2017 se realizaron adecuaciones y reparaciones a las señales, pasos elevados y mobiliario del sendero las Delicias siendo entregado el 5 de Diciembre de 2018.
- Reuniones con líderes de la comunidad; estas reuniones se han establecido para lograr el empoderamiento y por ende la administración del sendero por parte de los líderes y habitantes circundantes al atractivo.

Es de suma importancia que las entidades Distritales nos articulemos entorno a los atractivos y en este caso el atractivo que nos convoca Sendero Quebrada las Delicias para de esta forma llegar a ser el gran atractivo turístico de Bogotá y Colombia (Sendero las Mariposas que comprenderá desde Chía hasta Usme).

2. RIESGOS EN EL SENDERO LAS DELICIAS

2.1. PRESENTACIÓN DEL SENDERO:

Tiene como escenario la quebrada las delicias de los cerros orientales, ubicado en la localidad de Chapinero. Atraviesa los barrios Bosque Calderón Tejada, Granada, Olivos y El Castillo. Cuenta con riquezas ecológicas a su alrededor, quioscos con miradores y desemboca en el río Salitre. El recorrido inicia en la calle 62 con carrera segunda, debajo del cruce de los puentes.

INFORMACIÓN		
ZONA	CARGA	DESCRIPCIÓN

Zona 1	30 personas	Parte alta del suelo rural
Zona 2	30 personas	Transición con alta fragilidad ambiental
Zona 3	90 Personas	Suelo urbano y espacialmente con mayor accesibilidad
TOTAL		150 personas, distribuidas en cada una de las zonas.
Longitud	1.2 kilómetros	En los que se atraviesa por territorio urbano, rurales y propiedad privada.
Tiempo de recorrido	1:50 minutos	Que puede variar dependiendo del ritmo de los caminantes.

2.2. ENTIDADES QUE TIENEN COMPETENCIA EN EL SENDERO.

ENTIDAD	FUNCIONES
ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO	Encargada de hacer cumplir las normas de licencias de construcción, uso del suelo, control de ruido, funcionamiento de establecimientos comerciales y tarifas de parqueadero. Adicionalmente, es la encargada de la reparación y mantenimiento de vías secundarias y terciarias de la localidad.
POLICIA NACIONAL	Mantener el orden público, velar por las libertades, prevenir la delincuencia y organizar la seguridad.
POLICIA DE TURISMO	Adelantar labores de vigilancia y control de los atractivos turísticos. Atender labores de información turística, orientar a los turistas y canalizar las quejas que se presenten. Apoyar investigaciones. Control de proveedores de turismo.
DEFENSA CIVIL	Prevención de los desastres y calamidades. Ejecución de planes, programas, proyectos y acciones del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre. Gestión y control de desastres y calamidades.

	<p>Colaborar con las autoridades en actividades cívicas que contribuyan a la conservación de la seguridad.</p> <p>Realizar labores de búsqueda y rescate, Primeros Auxilios, clasificación y transporte de heridos.</p>
<p>GUÍAS TURÍSTICOS</p>	<p>Prestación profesional de servicios de información a turistas, sobre los puntos de interés en el recorrido y atractivos.</p> <p>Generar data de mercado sobre los visitantes actuales.</p> <p>Planificar las visitas para garantizar un correcto desarrollo y aprovechamiento y un crecimiento sostenible.</p> <p>Proveer y vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad y conservación del sendero.</p>
<p>SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO</p>	<p>Coadyuvar en el logro de los objetivos a través de la presentación de apoyo logístico necesario como: La administración de bienes muebles, elementos de consumo y la información.</p> <p>Dar recomendaciones a la administración Municipal sobre el cumplimiento y puesta en marcha de las normas legales y acuerdos del Concejo Municipal.</p> <p>Presentar iniciativas en materia de seguridad y administración de justicia, tendencias a prevenir, conservar y establecer el orden público, así como coordinar con los diferentes organismos municipales, departamentales y nacionales, todo lo relacionado con la materia.</p> <p>Determinar medidas que permitan ejercer un control a establecimientos públicos, así como a los precios, pesas y medidas.</p> <p>Proteger los recursos del municipio, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que le afecten.</p>

	<p>Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos del municipio.</p> <p>Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.</p>
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD JUSTICIA Y CONVIVENCIA	<p>Formular y liderar la implementación de la política pública distrital para el mejoramiento de la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá.</p> <p>Diseñar e implementar acciones que permitan controlar y prevenir el delito, mejorar la convivencia en Bogotá, aumentar la confianza en las autoridades y generar una mayor corresponsabilidad ciudadana en la gestión de la seguridad y la convivencia.</p> <p>Integrar física y tecnológicamente las entidades del Sistema de Emergencias distrital para dar una eficiente respuesta a la ciudadanía.</p>
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	Realizar la vigilancia epidemiológica y sanitaria e implementar las normas pertinentes y vigentes delegadas a la Secretaria.
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	Promocionar el atractivo de forma sostenible y segura para turistas y visitantes de la ciudad
GERENCIA DE LOS CERROS ORIENTALES	Priorizar, articular y gestionar la ejecución de las acciones que deben realizar las diferentes entidades distritales involucradas, de acuerdo con sus competencias para el manejo de los cerros orientales de Bogotá.
ACUEDUCTO DE BOGOTA	Cuidado del cuerpo hídrico

2.3. IDENTIFICACIÓN RIESGOS

RIESGO	UBICACION	ACCIONES
--------	-----------	----------

Accidente por flujo vehicular constante	Zona 3: Iniciando el recorrido	Solicitar la ubicación de un reductor de velocidad y/o semáforo. Elaborar directorio con los datos de contacto con las entidades de emergencia (Policía, Bomberos, Hospital de Chapinero, ETC)
No hay centralización de la información	Todas las zonas.	Elaborar directorio con los datos de contacto con las entidades de emergencia (Policía, Bomberos, Hospital de Chapinero, ETC) Definir un respondiente, que podría ser la policía.
Aumento del caudal de la quebrada en época de lluvias	Zona 1 y Zona 2	La alcaldía local definirá el cierre temporal del sendero.
Accidente por falta de mantenimiento de los puentes	Zona 3	Para el buen funcionamiento de la infraestructura y mobiliario instalado se requiere mantenimiento periódico, por lo menos cada 6 meses, en razón al tráfico y por estar el intemperie
volcamiento de material vegetal por exceso de lluvia, creciento del cuerpo de agua o tormenta eléctrica	Zona 1, 2 y 3	Cierre del sendero y evaluación parte de Bomberos para su apertura.
Lesiones físicas por las condiciones del recorrido	Zona 1, 2 y 3	Contar con botiquín y capacitación conocimientos en primeros auxilios a intérpretes locales y guías turismos.
Mordidas de perros	Iniciando la zona 2	Hacer brigadas de vacunación canina. Informar a los caminantes como actuar para evitar el ataque de los caninos.
Picaduras por contacto con Ortiga	Zona 1 y 2	Aplicar agua y ofrecer primeros auxilios.
Caída de árboles, deslizamiento de tierra y/o piedras	Zona 1, 2	Evaluación de condiciones periódica del sendero por parte del IDIGER
Consumo y expendio de sustancias Psicoactivas	Zonas 1,2 y 3	Presencia y recorridos continuos de la policía.

Atracos, hurtos, etc.	Zonas 1,2 y 3	Presencia y recorridos continuos de la policia.
Apropiación, valoración y cuidado de los proyectos turísticos en el sendero	Zonas 1,2 y 3	Sensibilización y capacitación para que los residentes se apropien de las obras que allí se realicen. (mantenimiento de los puentes, señalética), por parte del IDT:

3. RECOMENDACIONES PARA EL BUEN USO DEL ATRACTIVO SENDERO QUEBRADA LAS DELICIAS:

Para una visita segura a este atractivo de la ciudad, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones

1. Antes de salir tenga en cuenta:

- Infórmese sobre las condiciones del sendero.
- Consulte las condiciones meteorológicas para el día en que piensa visitar el sendero.
- Informe a alguien sobre la ruta que va a realizar,
- Utilice ropa cómoda y zapatos adecuados (Tenis, botas, sudadera, etc.)
- Aplíquese protector solar
- Lleve un silbato, el silbato facilita que nos localicen
- No haga la ruta solo
- Contacte a un guía local
- Calentamiento antes de empezar la ruta

2. Durante el recorrido:

- Siga el camino señalado en la imagen, no intente tomar otros caminos
- Tenga en cuenta que el sendero cuenta con acompañamiento de la policía de domingo a domingo desde las 6:00 am hasta las 12:00 am. Se recomienda que a las 11:00 te dispongas a regresar.
- No descuide sus objetos personales
- Siga siempre las recomendaciones de la Policía
- No deje basuras o desperdicios
- No prenda fuegos
- Cuide la flora y la fauna del lugar: No toque ni remueva ninguna planta del ecosistema.
- No lleve mascotas a la zona de reserva.
- Respete la propiedad privada, deja todo tal como lo encuentras

- Hidratación adecuada y consumir carbohidratos contribuirá a un adecuado nivel de glucosa en sangre.
- No consumas alucinógenos ni alcohol
- Después del recorrido: Estiramientos al terminar la ruta

Nota:

En caso de emergencia o eventualidad conserva la calma y contacte siguientes números.

Policía: 123

Bomberos: (1) 3485420

Defensa Civil

Salud (verificar nombre sub red chapinero)

Advertencia: En Colombia la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) es un delito severamente penalizado.

La violencia física sexual, psicológica, la Trata de Personas, y ESCNNA son delitos graves en Colombia y se castigan con penas severas.

El que ofrece, vende, trafica o induce, hasta el que acepta, solicita, compra y utiliza el cuerpo de un niño, niñas o adolescentes, puede acarrearle una pena hasta de 32 años de cárcel. Si alguien le hace este tipo de ofrecimiento al igual de material de abuso infantil, denúncielo a la línea de emergencia 123.

4. BASES PARA ELEBAROR LOS PROTOCOLO DE SEGURIDAD TURISTICA PARA EL SENDERO LAS DELICIAS

Se recomienda redactarlo con una marcada orientación a la prevención, adaptados a la realidad del sendero y el momento que vive el sector turístico en Bogotá.


Para facilitar su implementación, recomienda desarrollar el siguiente índice:

1. OBJETIVO
2. ALCANCE: que establece el contexto de aplicación y los ámbitos de responsabilidad de las entidades y empresas.
3. GENERALIDADES
4. SECUENCIA DE IMPLEMENTACIÓN, que quiere facilitar una hoja de ruta para su implementación, con indicación de responsables y recursos necesarios y cuyos plazos podrán ser aplicados libremente por los afectados, en función de sus circunstancias particulares.
5. SECUENCIA OPERATIVA, que refiere técnicamente el modo de enfrentar un riesgo, una situación anómala a la seguridad, fundamentalmente con carácter correctivo.
6. FLUJOGRAMAS DE PROCEDIMIENTOS, que desarrollan visualmente los procedimientos que integran las secuencias operativas en cada Protocolo.

7. RECOMENDACIONES, que con una redacción más amigable y menos técnica, resaltan aspectos importantes vinculados con la actividad turística y sugieren medidas de autoprotección para el turista, susceptibles de ser difundidas,
8. GLOSARIO, recogiendo términos cuya explicación al lector redunde en una mejor comprensión del documento.
9. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA, que integra bibliografía y documentos de referencia o consulta relevantes.

El Protocolo se complementa con el Plan de Acción, que atiende especialmente las circunstancias particulares del sendero para implementar eficientemente y mantener la vigencia del protocolo en el tiempo y sugerencias que permitan transformar estos documentos técnicos en una herramienta que redunde en una mejora de la reputación y la competitividad turística de la ciudad.

PROTOCOLOS DE SEGURIDAD

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Gobierno		PROTOCOLO DISTRITAL PARA ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES		
Nombre del protocolo:	Actualizado a:	Número del protocolo:	Responsable:	Páginas:
Sub – Función 3.1.2. INCENDIOS FORESTALES	2009	PEB 3.1.2	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá	1 de 3
Propósito:	Establecer un procedimiento general a seguir durante el desarrollo de un incidente de incendios forestales por parte de grupos especializados, entidades y brigadas forestales.			
Alcance:	El presente protocolo aplica para la Ciudad de Bogotá D.C. y entidades que integran el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias.			
Prioridades:	1.- Garantizar la seguridad del personal de primera respuesta, víctimas y del área afectada, por encima de cualquier otra consideración. 2.- Activar el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Desastres (SDPAE) 3.- Dar respuesta oportuna y eficiente al incidente 3.- Proteger las vidas, bienes y ambiente que se vean afectadas como consecuencia del incendio forestal. 4.- Evacuar víctimas o posibles víctimas de las áreas afectadas.			
Normas de seguridad:	1.- Nombrar un responsable a cargo de la seguridad en el lugar del incidente, aunque todo el personal operativo es responsable del tema. 2.- Efectuar el aislamiento de la zona de impacto y controlar el ingreso y salida de la misma. 3.- Definir medios de comunicación, vías de evacuación, rutas de escape y zonas seguras 4.- Usar el equipo de protección personal completo establecido para este tipo de respuesta 5.- Mantener estrictamente el número necesario del personal en la escena para la atención del incidente. 6 - Utilice los procedimientos Operativos normalizados. 7 – Garantizar una plataforma de comunicaciones eficiente 8 – Establecer señales de evacuación (tres sonidos largos de la sirena de la máquina de bomberos). 9 – Garantizar el suministro de agua durante la atención			
Acciones de preparación conjunta:	1.- Capacitar al personal en procesos de evacuación, en operaciones básicas para el control de incendios forestales y asistencia a víctimas. 2.- Establecer planes de contingencia para el control de incendios forestales en áreas críticas. 3.- Establecer programas de entrenamiento y coordinación de funciones inter-institucionales.			
Anotaciones:	Este protocolo es un acuerdo entre instituciones. No sustituye el entrenamiento ni las decisiones de coordinación en el sitio. Cada entidad es responsable de sus procedimientos operativos, la implementación de los mismos y la evaluación de sus operaciones.			

11. Consolidación de información.	<input type="checkbox"/> Realizar la entrega de la escena al responsable	R										
	<input type="checkbox"/> Llevar un registro que incluya: personas atendidas, institución que traslada, centro médico, área afectada, tipo de vegetación, entidades y personal participante.	R	A	A	A	A	A	A	A			
	<input type="checkbox"/> Preparar informe correspondiente.	R	A	A	A	A	A	A	A			
	<input type="checkbox"/> En incidentes que presenten condiciones especiales se deberá realizar una reunión posterior al incidente donde se evalúe los resultados y hacer las recomendaciones necesarias.	R					A	A				
Notas:												